ACTA DE LIQUIDACION

COMUN ACUERDO

Según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	**137**	**Fecha:**	**23 DE JUNIO DE 2026**
Modalidad:	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SASI-002-2026)**	**Tipología:**	**COMPRAVENTA**
Objeto del contrato: COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ASEO Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTRO J.D.I S.A.S		
NIT:	901.800.130-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON		
C.C:	93.386.132 DE IBAGUE		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (134.101.730) M/CTE		
VALOR EJECUTADO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (134.101.730) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. para su legalización se requiere el registro presupuestal y garantías.		
FECHA DE INICIO	**08 DE JULIO DE 2026**		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**15 DIAS CALENDARIO**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**22 DE JULIO DE 2026**		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Armero Guayabal y Comercializadora y suministros J.D.I S.A.S identificada con NIt No 901.800.130-0 representada legalmente por JULIO CESAR BELTRAN GARZON se celebró el contrato No 137 del 13 de2junio de 2026.

2. Que se notificó la delegación de supervisión a la secretaria de gobierno por medio de la plataforma de SECOP II el dia 23 de Junio de 2026.

3. Que el registro presupuestal No. 2026000419 expedido el 23 de JUNIO de 2026

4. Que la ejecución del contrato estuvo asegurada atreves de la póliza de seguro:

INFORMACION POLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA: Solidaria de Colombia **NIT. 860.524.654-6**	**TOMADOR:** COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS JDI SAS **NÚMERO DE IDENTIFICACION: 901.800.130-0**	**ASEGURADO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL **NIT: 890.700.982-0**

5. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante la plataforma de SECOP II el 8 de julio de 2026:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTPO – No 480 47 994000059723				
AMPAROS	**CUANTIA %**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	10%	23/06/2026	08/11/2026	$13,410,173.00
CALIDAD DEL SERVICIOS	10%	23/06/2026	08/11/2026	$13,410,173.00

6. Que, de conformidad con lo establecido en el marco normativo aplicable y las cláusulas contractuales correspondientes, se verificó el cumplimiento integral de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, materializados mediante la suscripción del acta de inicio por las partes intervinientes. En dicho documento se dejó constancia expresa de la fecha de inicio de la ejecución contractual, fijándose esta para el día ocho (08) de julio de 2026, momento a partir del cual se entienden habilitadas las obligaciones recíprocas y el cómputo de los plazos de ejecución establecidos.

7. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones, de acuerdo al ajuste de fechas por el acta de inicio:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTPO – No 480 47 994000059723				
AMPAROS	**CUANTIA %**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	10%	08/07/2026	23/11/2026	$13,410,173.00
CALIDAD DEL SERVICIOS	10%	08/07/2026	23/11/2026	$13,410,173.00

8. Que el objeto y alcance se ejecutaron y las cláusulas descritas en la minuta se cumplieron a cabalidad, hasta la firma de la presente liquidación dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Suministrar y entregar el mobiliario, equipos tecnológicos, elementos de aseo, papelería y demás bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, la propuesta presentada y las condiciones pactadas.*
2. *Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y con sus respectivas garantías cuando aplique.*
3. *Realizar la entrega de los bienes en el lugar o lugares indicados por la supervisión del contrato dentro de la jurisdicción del Municipio de Armero Guayabal – Tolima, en los plazos establecidos por la entidad.*

4. *Transportar, cargar, descargar, instalar, ensamblar y ubicar los bienes que así lo requieran, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos logísticos necesarios para su correcta entrega.*
5. *Entregar el mobiliario debidamente armado e instalado cuando la naturaleza del elemento así lo exija, verificando su estabilidad, funcionamiento y condiciones de seguridad.*
6. *los equipos tecnológicos con sus accesorios, cables, manuales, licencias de uso cuando aplique y demás componentes necesarios para su operación normal.*
7. *Reponer, cambiar o sustituir, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de calidad, averías, inconsistencias técnicas o que no correspondan a lo solicitado por la administración municipal.*
8. *Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor designado por la entidad durante la ejecución contractual.*
9. *Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

9. Que, conforme a el informe de seguimiento, actas de entrega, entradas y salidas de almacén y demás soportes documentales que reposan en el expediente contractual, se verificó la ejecución integral del objeto del contrato de compraventa, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y oportunidad definidas; en tal sentido, se constató que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del suministro, garantizando la entrega de los bienes en los términos, plazos y condiciones pactadas, así como el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter técnico y administrativo; igualmente, se evidenció que la ejecución se desarrolló dentro del plazo contractual convenido, sin presentarse incumplimientos que afectaran la finalidad del contrato, razón por la cual el supervisor designado certificó el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, previa verificación de su conformidad con las especificaciones requeridas, dejando constancia expresa de la calidad, cantidad y oportunidad de las entregas, lo cual habilita la suscripción de la presente acta de liquidación dentro del término establecido contractualmente.

10. Que, como parte integral del presente proceso de liquidación, se anexa la ficha técnica de los bienes suministrados, en la cual se detallan sus especificaciones, características y condiciones de calidad, así como el consolidado de las cantidades efectivamente recibidas durante la ejecución del contrato, debidamente verificadas y validadas por el supervisor, dejando constancia de su conformidad con lo pactado contractualmente.

ELEMENTOS ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CLIP METÁLICO SENCILLO CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	20
2	CLIP METÁLICO MARIPOSA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	20
3	LAPIZ NEGRO No2 x 12 unidades	CAJA	16
4	BOLÍGRAFO, LAPICERO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	16
5	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	20
6	PEGANTE COLBON 125 GR	UNIDAD	20
7	PAPEL FOTOGRÁFICO X 20 HOJAS 200 GRAMOS TAMAÑO CARTA) COMPATIBILIDAD: CON IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, ACABADO: BRILLANTE	PAQUETE	5
8	SACAPUNTA METÁLICO X 24 UNIDADES	CAJA	2
9	COSEDORA DE OFICINA O ESCRITORIO (CAPACIDAD DE GRAPADO HASTA 20 HOJAS, GRAPA ESTANDAR, ESTRUCTURA METALICA INTERNA PARA	UNIDAD	16

	MAYOR DURABILIDAD, DIMENSIONES 18 CM DE LARGO X 5CM DE ANCHOX 6 DE ALTO)		
10	DOS HUECOS CAPACIDAD 25 HOJAS (Dimensiones alto 67 mm x largo 97 mm x ancho 79 mm)	UNIDAD	16
11	CALCULADORA BÁSICA BÁSICA (Tamaño 147 × 106.5 × 29 mm) 12 DIGITOS, FUENTE DE ALIMENTACION SOLAR Y BATERIA.	UNIDAD	10
12	TINTA ORIGINAL EPSON 504 COLOR NEGRO 125 ML	UNIDAD	30
13	KID DE TINTAS ORIGINAL 544 EPSON (NEGRO, CELESTE, MAGENTA Y AMARILLO)	UNIDAD	20
14	BORRADOR DE NATA CAJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	2
15	BORRADOR PARA TABLEROA CRILICO	UNIDAD	5
16	BANDERITAS DE FLECHAS COLORES ADHESIVO	PAQUETE	30
17	TACO PARA NOTAS ADHESIVO COLORES NEON (DIMENSIONES LARGO 7.5 CM ANCHO 7.5 CM APROXIMADO)	UNIDAD	16
18	PAD MOUSE CON APOYO EN GEL PARA MUÑECA, BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	16
19	PILAS ALCALINAS AAA	UNIDAD	10
20	CINTA TRANSPARENTE 48 M X 100 M	UNIDAD	16
21	CINTA DE ENMASCARAR 48MMX40 MT	UNIDAD	16
22	MARCADOR PERMANENTE X CAJA DE 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS (BUENA CALIDAD MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO)	UNIDAD	3
23	MARCADOR BORRABLES X CAJA DE 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS (BUENA CALIDAD MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO)	UNIDAD	5
24	BISTURÍ CON MANGO PLÁSTICO DE 18 MM	UNIDAD	16
25	ALMOHADILLA PARA IMPRESIÓN DACTILAR DE TINTA COLOR NEGRO. SU FORMA PERMITE GENERAR IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES SOBRE EL PAPEL. NO REQUIERE NINGÚN TIPO DE PREPARACIÓN Y ES DE RÁPIDO SECADO. FÁCIL DE LIMPIAR EN LOS DEDOS.	UNIDAD	16
26	JUEGO DE CARPETAS BLANCA, EN UNA TINTA GRAFADAS Y TROQUELADAS EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS, CON SUS RESPECTIVOS GANCHOS LEGAJADORES DE 35*25 CM, CON LOGOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UNIDAD	3000
27	CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS; REF R-200	UNIDAD	600
28	TONER ORIGINAL SAMSUNNG 203U	UNIDAD	2
29	TONER ORIGINAL HP NEGRO 17A	UNIDAD	2
30	TONER ORIGINAL HP NEGRO 26A	UNIDAD	2
31	TONER ORIGINAL HP NEGRO 78A	UNIDAD	1
32	TONER ORIGINAL HP NEGRO 83A	UNIDAD	2
33	TONER ORIGINAL HP NEGRO 85A	UNIDAD	2
34	TONER ORIGINAL HP NEGRO 105 A	UNIDAD	2
35	TABLA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO PLASTICA	UNIDAD	10
36	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRAMOS BLANCO	UNIDAD	250
37	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS BLANCO	UNIDAD	250
38	RESALTADORES CAJA X 10 UNIDADES (VARIEDAD COLOR)	CAJA	3

39	CINTA RIBBON (CERO) DE 100 CM DE ANCHO X 300MTS-NEGRO IMPRESORA CÓDIGO DE BARRAS	ROLLO	2
40	CARTUCHO ORIGINAL HP 727 CYAN ORIGINAL B3P19A 130ml	UNIDAD	1
41	CARTUCHO ORIGINAL HP 727 ORIGINAL MAGENTA B3P20A 130ml	UNIDAD	1
42	CARTUCHO ORIGINAL HP 727 ORIGINAL YELLOW B3P21A 130ml	UNIDAD	1
43	CARTUCHO ORIGINAL HP 727 ORIGINAL MATTE BLACK B3P22A 130ml	UNIDAD	1
44	CARTUCHO ORIGINAL HP 727 ORIGINAL GRAY B3P24A 130ml	UNIDAD	1
45	CARTUCHO ORIGINAL HP 727 PHOTO ORIGINAL BLACK B3P23A 130ml	UNIDAD	1
46	BATERÍA UNIPOWER SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO VRLA RECARGABLE UNP 12V-9AH	UNIDAD	6
47	SWITCH PARA INSTALACION EN RACK NO ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS, CON VELOCIDAD GIGA ETHERNET 10/100/1000 BASE -TX EL DGD	UNIDAD	2
48	CABLE UTP CAT.5E INTERIOR COLOR GRIS X100M	ROLLO	2
49	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO, CAPACIDAD DE 960 gb, CONEXIÓN SATA ,2.5	UNIDAD	5
50	LIBRO DE ACTAS OFICIO 200 FOLIOS	UNIDAD	10
51	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS COLOR BLANCO 90 GRAMOS	UNIDAD	4
52	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IMPRESIÓN: INYECCION DE TINTA HEAT-FREE PRECISIÓN CORE DE 4 COLORES (CMYK) RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MÁXIMA: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20PPM (BORRADOR, A4/CARTA. COPIAS VELOCIDAD DE COPIADO ISO4 NEGRO 10.8CPM Y COLOR 5,5 CPM(A4/CARTA), RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIADO 300DPI X 600 DPI (CAMA PLANA) /300 DPIX 300 DPI (ADF). ESCANEO TIPO DE ESCÁNER CAMA PLANA SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR, VELOCIDAD DE ESCANEO 12 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO/ 29 SEGUNDOS COLOR, ÁREA DE ESCANEO MÁXIMA 216MM X 297 MM (CAMA PLANA) / 216 MM X 355,66 MMRESOLUCIÓN ÓPTICA /MÁXIMA 1200DPI X 2.400 DPI, IMPRESIÓN INALÁMBRICA DESDE DISPOSITIVOS INTELIGENTES,CONECTIVIDAD ESTANDAR: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4®[6] (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®[6], Ethernet 10/100 .	UNIDAD	2
53	ESCANER HP PRO 200O ESCANER RAPIDO DE DOS CARAS CON ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS RESOLUCION DE ESCANER HASTA 600 DPI RESOLUCIÓN DE ESCANEO HARDWARE 600X600 PPP. VELOCIDAD DE ESCÁNER, VELOCIDAD DE ESCANEO HASTA 35 PPM/70IPM. PROFUNDIDAD EN BITS 24 BIST (EXTERNO), 48 BITS INTERNO,	UNIDAD	2
54	ESCRITORIO DE OFICINA LINEAL U OPERATIVO ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO Y SUPERFICIE EN MELAMINA. DIMENSIONES: 120 cm LARGO, 60 cm FONDO, 73 cm ALTO. ACCESORIOS: FALDON METALICO, CAJONERA 3 GAVETAS, CHAPA DE	UNIDAD	5

	SEGURIDAD, CORREDERAS FULL EXTENSION. SUPERFICIE: MADERA AGLOMERADA O MEMINICA (18-19mm)		
55	ESCRITORIO EN L DIMENSIONES: 150CM DE FRENTE X 150 CM RETORNO L X 60 CM FONDO. ALTURA: 73 CM. ESTRUCTURA: LAMINA COLD ROLLED CON PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIACOLOR NEGRO.SUPERFICIE: FORMICA DE 25 MM DE ESPESOR RESISTENTE AL DESGASTE. ALMACENAMIENTO: CAJONERA METALICA 2 GAVETAS + ARCHIVADOR CON CERRADURA	UNIDAD	1
56	SILLA DE OFICINA SECRETARIA TIPO (ERGONÓMICA. APOYA CABEZAS CERVICAL AJUSTABLE. ELEVACIÓN A GAS CERTIFICADA ANSI/BIFMA CLASS 3. RUEDAS EN NYLON CERTIFICADAS ANSI/BIFMA. BASE NYLON DE 5 ASPAS CERTIFICADAS ANSI/BIFMA. MECANISMO BASCULANTE. MECANISMO DE TENSIÓN AJUSTABLE. SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN NYLON. ASIENTO ACOLCHADO EN TELA MESH DE ALTA RESISTENCIA. ESPALDAR EN MALLA MESH. DISPONIBLE SOLO EN COLOR NEGRO)	UNIDAD	16
57	VENTILADOR DE 18 PULGADAS, ALTURA AJUSTABLE, PIEZAS PLASTICA.OSCILACION HORIZONTAL DE 90 GRADOS	UNIDAD	2
58	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO HP AIO240 CORE I5 133AU/16GB/512GB (PANTALLA* LCD Delgada de 23.8"" en diagonal con retroiluminación LED, FHD (1920x1080), ALTURA AJUSTABLE *PROCESADOR* Intel Core, i5-1334U *MEMORIA* 16 GB (1x16GB) DDR4 3200 CR SODIMM Soporta hasta 32 GB en (2) Slots SODIMM *DISCOS* Unidad de estado M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value *SISTEMA* WINDOWS 11 PRO	UNIDAD	6
59	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA) 750 VA, VOLTAJE DE SALIDA 110 V	UNIDAD	7
60	DESCANSA PIES BASCULANTE ERGONOMICO	UNIDAD	16
61	CLORO GRANULADO AL 70% CANECA X 40 KILOS PARA USO EN PISCINAS	UNIDAD	10
62	CLORO GRANULADO AL 91% CANECA X 50 KILOS PARA USO EN PISCINAS	UNIDAD	6
63	DETERGENTE EN POLVO POR 3KG	UNIDAD	50
64	LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE PARA PISOS CON DIFRENTES AROMAS BIDON X 20LITROS	UNIDAD	7
65	BOLSA PARA BASURA 80 X 90 MTS PAQ X 10 UND (NEGRA VERDE O BLANCA BOLSA PARA BASURA 80 X 90 MTS PAQ X 10 UND (NEGRA VERDE O BLANCA)	UNIDAD	70
66	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL BIDON 20 LITROS DIFERENTES AROMAS	UNIDAD	3
67	GUANTE DOMESTICO TALLA 7 8 9 10	UNIDAD	20
68	BALDE PLASTICO 12 LITROS	UNIDAD	6
69	ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA	UNIDAD	20
70	TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS FAMILIAR	UNIDAD	20
71	JABON AZUL EN BARRA 300 GR	UNIDAD	78
72	LIMPIAVIDRIOS X GALON	UNIDAD	10

73	PAÑO EN MICROFIBRA UNIDAD	UNIDAD	15
74	BLANQUEADOR POR BIDON DE 20 LITROS	UNIDAD	10
75	BOLSA NEGRA 90X120 CL 2 PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	10
76	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X KILO PARA USO EN PISCINAS	UNIDAD	20
77	CLARIFICANTE PARA PISCINAS GALON DE 25 KILOS	UNIDAD	2
78	RASTRILLO PLASTICO EN POLIPROPILENO DE 21 DIENTES CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	30
79	PAPELERA PLASTICA PEQUEÑA PARA OFICINA	UNIDAD	15
80	RECOJEDOR PLASTICO CON CABO	UNIDAD	20

11. Que, como parte integral del presente proceso de liquidación, se anexan las salidas de almacén a quienes se efectuó la entrega de los elementos objeto del contrato, en el cual se detallan las cantidades entregadas y las fechas correspondientes, documentos que fueron debidamente verificados y validados por el supervisor, dejando constancia de la correcta distribución y cumplimiento de lo pactado contractualmente.

12. Las obligaciones se cumplieron dentro del plazo pactado iniciando el 08 de julio de 2026 y terminando el 22 de julio de 2026 para un plazo total de QUINCE (15) DIAS calendario.

13. Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del presente contrato de alquiler y se verifico que pago los aportes de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (NO ESTÁ) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.

14. Que el valor ejecutado corresponde al valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($134.101.730) MCTE**

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente el balance de pagos se detalla a continuación.

BALANCE PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	CPC	VALOR DEL RUBRO	VALOR CANCELADO	SALDO
2.1.2.02.01.002, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDA Y TABACO, CUEROS TEXTILES	135 - SOBRETASA A LA GASOLINA	2732007- MECHAS DE TRAPERO	$319460	$319.460	$0
		2684001-TEJIDOS PLANOS DE ALGODÓN ESPONJAS- TOALLA	$98.250	$98.250	$0
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES		3692002- CINTA AUTOADHESIVA	$294.080	$294.080	$0

(EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	135 - SOBRETASA A LA GASOLINA	3641001- BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO SIN IMPRESIÓN	$1.768.020	$1.768.020	$0
		3466401- DESINFECTANTES	$758.184	$758.184	$0
		3532201-DETERGENTE EN POLVO	$1.623.050	$1.623.050	$0
		3423106- CLORO	$12.735.398	$12.735.398	$0
		3899997- ARTÍCULOS N.C.P PARA PROTECCIÓN	$2.335.305	$2.335.305	$0
		3479098- MATERIAL PLÁSTICO N.C.P	$91.850	$91.850	$0
		3532103- JABONES LÍQUIDOS PARA LAVAR	$682.722	$682.722	$0
		3627018-BORRADORES DE CAUCHO	$56.840	$56.840	$0
		3891204- CINTAS PARA IMPRESORA	$417.600	$417.600	$0
		3270108-LIBROS EN BLANCO	$219.500	$219.500	$0
		3542006-PEGANTES SINTÉTICOS	$177.000	$177.000	$0
		3891116-LAPIZ CRUDO	$146.400	$146.400	$0
		3219703-ETIQUETAS IMPRESAS AUTOADHESIVAS	$77.240	$77.240	$0
		3891102-BOLIGRAFOS	$167.680	$167.680	$0
		3212905-PAPEL PARA ESCRITORIO SIN IMPRESIÓN	$6.453.382	$6.453.382	$0
		3649028-PARTES Y PIEZAS PLÁSTICAS PARA CARTUCHOS DE IMPRESORAS DE COMPUTADOR	$11.155.360	$11.155.360	$0
		3513001-TINTAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRENTA	$5.299.000	$5.299.000	$0
		3891104-MARCADPRES DE FIELTRO Y SIMILARES	$206.720	$206.720	$0
		3694005-REGADERA Y BALDES DE MATERIAL PLÁSTICO	$57.000	$57.000	$0

		3899301-ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO	$220.200	$220.200	$0
		3532101-JABONES EN PASTA PARA LAVAR	$345.540	$345.540	$0
		3532204-PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	$20.340	$20.340	$0
		3532210-PRODUCTOS BLANQUEADORES Y DESMANCHADORES	$363.600	$363.600	$0
		3423122- HIDRÓXIDO DE SODIO (SODA CAUSTICA, LEJIA SÓDICA)	$187.700	$187.700	$0
		3891207-AMOHADILLA PARA SELLOS	$51.040	$51.040	$0
		3549926— COAGULANTES Y FLOCULANTES	$504.920	$504.920	$0
		3626001-GUANTES DE CAUCHO	$184.600	$184.600	$0
		3479098-MATERIAL PLÁSTICO NCP	$1.052.200	$1.052.200	$0
2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	135 - SOBRETASA A LA GASOLINA	4299502-CLIPS	$103.200	$103.200	$0
		4516004-PERFORADORAS	$302.080	$302.080	$0
		4514102- MAQUINAS CALCULADORAS ELÉCTRICAS	$211.500	$211.500	$0
		4641007-PILAS ALCALINA	$99.700	$99.700	$0
		4642002-ACUMULADORES ELÉCTRICOS ALCALINOS	$925.200	$925.200	$0
		45262-ESCANER	$2.409.595	$2.409.595	$0
		4632002-CABLE S AISLADOS PARA INSTALACIONES TELEFÓNICAS	$428.360	$428.360	$0
		4516003-ENGRAPADORAS PARA OFICINA	$255.680	$255.680	$0

		4291501-TAJALAPICES DE BOLSILLO	$18.800	$18.800	$0
2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	150 - IMPUESTO AL TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	3215302-CAJAS DE CARTÓN ACANALADO	$2.610.000	$2.610.000	$0
		3219921-TAPAS DE CARTÓN	$5.490.000	$5.490.000	$0
		3812101-ESCRITORIOS METÁLICOS	$10.238.006	$10.238.006	$0
		3811106-SILLAS METÁLICAS GIRATORIAS	$9.771.308	$9.771.308	$0
2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	150 - IMPUESTO AL TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	4526601-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	$1.599.980	$1.599.980	$0
		4642002-ACUMULADORES ELÉCTRICOS ALCALINOS	$2.842.662	$2.842.662	$0
2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS 2METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	4524001-MAQUINAS Y EQUIPO PARA TELEPROCESO	$13.688.299	$13.688.299	$0
2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	3811106- SILLAS METÁLICAS GIRATORIAS	$8.283.937	$8.283.937	$0
2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	286 – RB SGP LIBRE DESTINCION	4524001- MAQUINAS Y EQUIPOS PARA TELEPROCESO	$11.922.711	$11.922.711	$0
2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	3812101- ESCRITORIOS METÁLICOS	$1.562.991	$1.562.991	$0
2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	4524001-MAQUINAS Y EQUIPO PARA TELEPROCESO	$4.867.000	$4.867.000	$0
2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	3811106-SILLAS METÁLICAS GIRATORIA	$1.203.683	$1.203.683	$0
		45262-ESCANER	$2.409.595	$2.409.595	$0

2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	4526601-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	$1.599.980	$1.599.980	$0
		4642002-ACUMULADORES ELÉCTRICOS	$473.777	$473.777	$0
2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	3899997-ARTICULOS N.C.P PARA PROTECCIÓN	$129.095	$129.095	$0
2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	285 - DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	4481501-VENTILADORES ELÉCTRICOS DE USO DOMESTICO	$796.000	$796.000	$0

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	**$ 134.101.730**	
Adición	**$ 0**	
Pagos Parciales Cancelados		**$ 134.101.730**
Saldo del Contrato		**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 134.101.730**	**$ 134.101.730**

2. Que, los comprobantes de egreso forman parte integral del expediente contractual, constituyéndose en los soportes contables y financieros de los pagos efectuados en desarrollo del contrato; en dichos documentos se registra de manera detallada la fecha de cada desembolso, el valor pagado, la identificación de la cuenta bancaria de origen y de destino, así como los demás datos asociados a la transacción. De igual forma, reposan en el expediente los soportes emitidos por la entidad financiera correspondiente, mediante los cuales se acredita la efectiva aprobación y realización de cada operación de pago, garantizando la trazabilidad, verificación y transparencia en la ejecución de los recursos.

3. Los valores aquí plasmados están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros, el Municipio realizo el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización de ejecución del presente contrato.

2. Así mismo, se deja constancia de que los amparos constituidos mediante la póliza de cumplimiento expedida a favor de la entidad contratante se encuentran vigentes hasta la fecha final establecida en la misma, garantizando la cobertura

de los riesgos amparados conforme a las condiciones pactadas, y que, una vez se verifique el cumplimiento total de dichas garantías, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto procederán a suscribir el acta de cierre del expediente contractual, en los términos previstos en la normatividad vigente y las disposiciones internas de la entidad.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado y/o terminado bilateralmente el contrato 137 del 23 de JUNIO de 2026, cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ASEO Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA."** por haberse cumplido su objeto y las obligaciones derivadas del mismo en los términos pactados.

2. Declarar a las partes a paz y salvo por todo concepto, sin que exista obligación pendiente alguna de carácter técnico, administrativo, financiero o jurídico derivada de la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

3. El contratista declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.

4. Una vez se suscriba la presenta acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.

5. Que las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de liquidación se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: 14 OCT 2026

Funcionario – Asesor - Contratista	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Proyectado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	CONTRATISTA, SEC DE GOBIERNO	